

Toluca de Lerdo, México, a veintiocho de febrero de dos mil veinticinco.

SESIÓN PÚBLICA 8

Conforme a lo previsto en los artículos 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 383, 384 párrafo primero, 389 párrafo primero, 390 fracciones I, II, V y XVIII, 391, 394, fracciones II, III y XIX, párrafo segundo, y 395 fracciones II, IV y IX, 448, 449, 569 del Código Electoral de la Entidad; 14, párrafo primero, 15, 16, fracción I, 17, 19, fracciones I y VII, y 28 fracciones I, III, V, XIII y XIV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, así como el Acuerdo General **TEEM/AG/4/2020**, del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, por el que se autoriza celebrar sus sesiones a distancia a través de videoconferencia, se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México celebrará sesión pública no presencial mediante videoconferencia el **veintiocho de febrero**, a las **diecinueve horas con treinta minutos**, con el objeto de resolver los juicios de la ciudadanía local que a continuación se precisan:

NO	EXPEDIENTE	ACTOR Y/O QUEJOSO	RESPONSABLE Y/O PROBABLE INFRACTOR
1.	JDCL/29/2025	ASPIRANTE A CANDIDATURA DE JUEZ DE CUANTÍA MENOR CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA	COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL
2.	JDCL/32/2024	ASPIRANTE A CANDIDATURA DE MAGISTRATURA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO Y OTRO

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JESÚS PÉREZ MONTOYA